



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPS-CS-1**

EN LA CIUDAD DE SECHURA, SIENDO LAS 15:40 HORAS DEL DÍA DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024, EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 070-2024-MPS/GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPS-CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE. N 14077 - MADRE MARÍA AUXILIADORA DEL CASERÍO DE TAJAMAR DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"** – CON CUI N° 2300180, A FIN DE EFECTUAR LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Arq. Karen Francisca Ayala Huancas	Gerente de Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Ing. Rosa Miriam Baca Saba	Sub Gerente de Infraestructura
Segundo Miembro	Lic. Edgardo Augusto Siaden Ortega	Sub Gerente de Logística

DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MPS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE. N 14077 - MADRE MARÍA AUXILIADORA DEL CASERÍO DE TAJAMAR DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA ¿ PIURA" CUI N°2300180

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE. N 14077 - MADRE MARÍA AUXILIADORA DEL CASERÍO DE TAJAMAR DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA ¿ PIURA" CUI N°2300180			
20607189090	CONSORCIO CONSULTOR SECHURA	04/03/2024	21:36:52	Electronico
10438140901	CONSORCIO CONSULTOR TAJAMAR	04/03/2024	22:29:57	Electronico

I. APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:



POSTOR	ADMISIBILIDAD							RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
	Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Vigencia de Poder o copia del documento nacional de identidad, según corresponda.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración Jurada cumplimiento de las Términos de Referencia ANEXO N° 03	Declaración Jurada de Plazo de Prestación - ANEXO N° 04	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 05 De ser el caso.		
CONSORCIO CONSULTOR SECHURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	
CONSORCIO CONSULTOR TAJAMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	

RESPECTO A LA NO ADMISIÓN DE OFERTAS

POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR SECHURA

Se revisa en el contenido del contrato de consorcio que, el porcentaje de cada consorciado no cumple con lo estipulado en las bases integradas del procedimiento de selección, establece que el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 40% (folio 33) no cumpliendo el postor CONSORCIO CONSULTOR SECHURA con lo requerido, este colegiado NO ADMITE su oferta.

CONSORCIADO N° 01 [20%]

1. **OBLIGACIONES DE LUAB INGENIERIA E.I.R.L.**

- Consultoría de obra para supervisión de la elaboración del expediente técnico.
- Aporte, gestión, tramitación, obtención, revisión, autenticidad, presentación y renovación oportuna de todas las garantías bancarias y financieras.
- Elaboración y presentación de la oferta técnica y económica del presente proceso.
- Presentación de los documentos y requisitos que serán presentados para la firma de contrato.
- Presentación oportuna de toda la documentación que será presentada durante la ejecución y liquidación del contrato del Servicio de Consultoría.
- Establecer las funciones y atribuciones del personal a su cargo.
- Responsabilidad económica, financiera, contable, tributaria, legal, laboral, técnica y administrativa, en el desarrollo de la consultoría de obra.
- Responsable de la Revisión de la Formulación y Actualización del Expediente Técnico.

Kay

[Firma]

AL SEÑOR COMITÉ DE SELECCIÓN
REQUISITOS TÉCNICOS
CONSORCIO CONSULTOR SECHURA

NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

0027

CONSORCIO CONSULTOR SECHURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONSORCIADO N° 02 [80%]

2. **OBLIGACIONES DE ESPINOZA ALTAMIRANO GABRIEL ALEXANDER**

- Consultoría de obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico.
- Aporte de experiencia del postor en la especialidad de similares
- Responsabilidad de la Veracidad de los Documentos que acreditan la experiencia en los Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación.
- Responsable de la Revisión de la Formulación y Actualización del Expediente Técnico.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

L. PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA



II. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, el comité de selección verifica si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, la oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

N°	POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			REQUISITO DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR	ESTADO
		HABILITACIÓN	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		Equipamiento	Acreditar 1.0 vez el valor referencial (...),	
			Formación académica	Experiencia del personal clave			
1	CONSORCIO CONSULTOR TAJAMAR	CUMPLE	Al contrato	Al contrato	Al contrato	CUMPLE (*)	CALIFICADA

RESPECTO A LA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR TAJAMAR

El postor en su Anexo N° 08 – Experiencia del postor en la especialidad, acredita TRECE (13) experiencias por un monto de S/ 388,171.24, los mismos que al ser validadas se tiene que:

- La Experiencia N° 1 por el monto de S/ 11,000.00 es conforme.
- La Experiencia N° 2 por el monto de S/ 11,200.00 es conforme.
- La Experiencia N° 3 por el monto de S/ 14,500.00 es conforme.
- La Experiencia N° 4 por el monto de S/ 8,050.00 es conforme.
- La Experiencia N° 5 por el monto de S/ 29,280.00 es conforme.
- La Experiencia N° 6 por el monto de S/ 33,000.00 es conforme.
- La Experiencia N° 7, la constancia de prestación de consultoría de obra, no la firma el órgano competente según lo señalado en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones, lo cual contraviene lo establecido en el reglamento. Por lo cual, no se valida esta experiencia.
- La Experiencia N° 8, la constancia de prestación de consultoría de obra, no la firma el órgano competente según lo señalado en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones, lo cual contraviene lo establecido en el reglamento. Por lo cual, no se valida esta experiencia.
- La Experiencia N° 9 por el monto de S/ 75,127.50 es conforme.
- La Experiencia N° 10 por el monto de S/ 29,767.65 es conforme.
- La Experiencia N° 11 por el monto de S/ 74,253.38 es conforme.

Bajo dicho contexto, al corresponder desestimar la Experiencia N° 7 y Experiencia N° 8 presentada por el postor CONSORCIO CONSULTOR TAJAMAR, queda un monto restante para acreditar la experiencia del postor de S/ 286,158.52, siendo dicha cuantía suficiente para acreditar el requisito de calificación “experiencia del postor en la especialidad”, por lo la oferta es CALIFICADA.

I. EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

Seguidamente el comité de selección procede a la evaluación técnica de las ofertas presentadas, obteniendo el siguiente resultado.

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR (02 veces el V.R.)	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	ACCEDE A LA EVALUACION ECONOMICA
1	CONSORCIO CONSULTOR TAJAMAR	70	30	100.00	SI



Así mismo según en el Capítulo IV FACTORES DE EVALUACION de las Bases Administrativas Integradas, se establece que: *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, en consecuencia, según el análisis efectuado todos los postores acceden a la etapa de evaluación económica.*

II. **EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA:**

El comité de selección evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y de ser el caso rechaza las ofertas que excedan los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.

	POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO CONSULTOR TAJAMAR	S/ 131,334.00	100.00

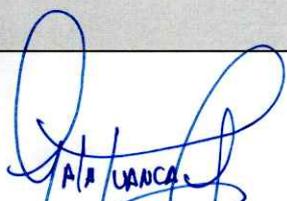
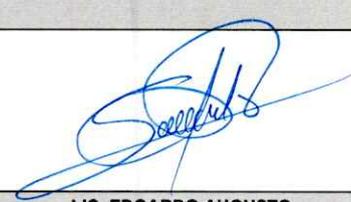
Acto seguido se procede a determinar el puntaje total de las ofertas:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (P.T)	PUNTAJE ECONOMICO (P.E)	PUNTAJE TOTAL (P.T)*(0.8) + (P.E)*(0.20)	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CONSULTOR TAJAMAR	100.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1

III. **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

En virtud al numeral 84.3 del Artículo 84 del Reglamento el cual señala: *"Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"*, en consecuencia, se otorga la Buena Pro a: **CONSORCIO CONSULTOR TAJAMAR** (conformado por **FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON**, con RUC N° 10438140901 y **PERALTA GUEVARA RONAL**, con RUC N° 10461776537) por el importe de **S/ 131,334.00 (Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles)** para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPS-CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE. N 14077 - MADRE MARÍA AUXILIADORA DEL CASERÍO DE TAJAMAR DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" – CON CUI N° 2300180.**

Sin más que tratar y siendo las **17:00** horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
		
ARQ. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS PRESIDENTE TITULAR	ING. ROSA MIRIAM BACA SABA PRIMER MIEMBRO TITULAR	LIC. EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR